

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7802 *CEGRA INTERNACIONAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NUBER MAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 1 de octubre de 2019, el socio único de Nuber Mar, S.L.U., identificada con C.I.F. B-17051525 (sociedad absorbida) ejerciendo las competencias de la junta general y la Junta General Universal de Socios de Cegra Internacional, S.L., identificada con C.I.F. B-17159443 (sociedad absorbente), aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción por disolución sin liquidación de Nuber Mar S.L.U. y transmisión en bloque de su patrimonio a Cegra Internacional, S.L., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dicha fusión por absorción se aprobó en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, redactado y suscrito el día 30 de septiembre de 2019 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, no habiendo sido necesario su publicidad ni su depósito en el Registro Mercantil, ni el informe de los administradores sobre el citado Proyecto Común de Fusión, al haber sido adoptados los respectivos acuerdos de fusión de forma unánime por la totalidad de los socios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, tal y como establece el artículo 42 de la LME. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Castelló d'Empuries (Girona), 18 de octubre de 2019.- Los Administradores mancomunados de Cegra Internacional, S.L., Miquel Arpa Villalonga y José Manuel Arrojo Botija.- El Administrador solidario de Nube Mar, S.L.U., Miguel Arpa Villalonga.

ID: A190059834-1